

02



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



ISSN impreso: 2011-5253

ISSN en línea: 2422-278X



IPAZUD  
Instituto para la Pedagogía,  
la Paz y el Conflicto Urbano.  
Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas

DOSSIER

Artículo de reflexión

# Reconciliación: Pluralidades en la construcción de paz

Reconciliation: Pluralities in peacebuilding

Karin Viviana Suárez Puentes<sup>1</sup>



Colombia

**Para citar este artículo:** Suárez, K. (2021). Reconciliación: Pluralidades En La Construcción de Paz. *Ciudad Paz-ando*, 14(2), 22-31. doi: <https://doi.org/10.14483/2422278X.17871>

**Fecha de recepción:** 14 de abril de 2021

**Fecha de aprobación:** 3 de junio de 2021

1 Doctora en Estudios del Desarrollo y Territorio, Universidad de la Salle; Magister en Psicología Jurídica, Universidad Santo Tomas; Especialista en Docencia Universitaria, Universidad Piloto de Colombia; Psicóloga, Universidad Piloto de Colombia. Docente, Universidad de la Salle. Correo: [kvsuarez@unisalle.edu.co](mailto:kvsuarez@unisalle.edu.co) ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-8936-0317>

RESUMEN

Colombia, en las últimas décadas ha atravesado por un proceso largo y complejo con miras a la desmovilización de los grupos armados, siendo la meta, quizá más importante, que las personas desmovilizadas logren la reincorporación total a la vida civil en todas sus esferas y así llegar a la anhelada reconciliación con ellos mismos, con la comunidad y con el Estado. En línea con lo anterior, el objetivo del presente artículo es realizar un recorrido documental sobre los diferentes conceptos y comprensiones asociados a la reconciliación, y cómo esta se constituye en un insumo clave que aporta a la construcción de Paz, no sin antes aclarar algunos elementos teóricos, en el marco del Desarme, Desmovilización y la Reintegración (DDR) ampliando el punto de referencia.

**Palabras clave:** Reconciliación, Desarme, Desmovilización y Reintegración

ABSTRACT

In recent decades, Colombia has gone through a long and complex process with a view to the demobilization of armed groups; perhaps the most important goal being that demobilized persons achieve full reincorporation into civilian life in all its spheres, and thus reach the desired reconciliation with themselves, with the community and with the State. In line with the above, the objective of this article is to make a documentary review of the different concepts and understandings associated with reconciliation and how it constitutes a key input that contributes to the construction of peace, but not before clarifying some theoretical elements in the framework of Disarmament, Demobilization, Reintegration (DDR), expanding the point of reference.

**Keywords:** Reconciliation, Disarmament, Demobilization and Reintegration

## Introducción

Bedoya et al. (2019), afirman que para sellar la reintegración de los excombatientes a la vida civil es determinante el papel y la disposición entre el Estado, la sociedad civil y las instituciones. Así, la construcción de paz y la transformación social se aborda desde dos escenarios complementarios: por un lado, se encuentra el cambio de los individuos y la sociedad en general; y por otro, la transformación de los diferentes sectores institucionales y estatales. Lo anterior de la mano con la propuesta estratégica y ordenada establecida por las Naciones Unidas denominada Desarme, Desmoralización, Reintegración (DDR) parte de una recuperación posbélica en los diferentes escenarios políticos, humanitarios, socioeconómicos e incluso los militares dinamizando el papel de los sujetos (Melamed, 2017).

El proceso metodológico, llevado a cabo en la presente revisión documental, parte del acercamiento a bases de datos dentro de la Universidad de la Salle, ampliando posteriormente la búsqueda a otras instituciones como la Universidad del Rosario, la Universidad de los Andes y la Universidad Nacional, de la misma forma que a las páginas digitales de la organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR), la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), las Escuelas de Paz de Barcelona y el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH).

La búsqueda se realizó con un límite de diez años (2010-2020), sin excluir algunos archivos puntuales con más tiempo de antigüedad, que resultaban fundamentales para la comprensión conceptual. De esta manera, se revisaron los catálogos digitales Web of Science (WoS), Scopus (Elsevier), SciELO, Redalyc y Jstor; iniciando las ecuaciones de búsqueda con los conceptos de “Reconciliación” y “Posconflicto” y “DDR y Reconciliación”, para posteriormente, organizar la información en los aplicativos Mendeley y EBSCO. En total se encontraron aproximadamente 745 documentos de los cuales solo se retomaron 126 que corresponden a revistas académicas. Seguidamente, se redujo el número a 38 los cuales son leídos y retomados para la realización del presente artículo, realizando una lectura analítica de los resúmenes e identificando aquellos documentos que ponían mayor énfasis en conceptos como el perdón y la memoria.

El método de análisis de los documentos partió de su clasificación según su orden cronológico, para luego organizarlos en categorías según las divergencias y convergencias evidenciadas al interior de los mismos. Así, las categorías de análisis, propiamente dichas, son las siguientes: la reconciliación como acción, la reconciliación como proceso, la reconciliación como fin, la reconciliación asociada a dimensiones humanas (emociones), y finalmente la relación de la reconciliación con escenarios de orden político y económico.

Históricamente, los procesos de paz resultan de largo aliento, pero sobre todo exigen compromiso de los individuos y las naciones. De lo anterior, da cuenta la iniciativa DDR en la cual se sintetiza el proceso guía que deben seguir los países adscritos a la ONU para hacer frente a los conflictos de orden bélico al interior de las naciones. Sobre esto, Fisas (2012) afirma que la DDR es una estrategia compleja, gracias a que enfrenta a las naciones a establecer compromisos con las comunidades, asociados a la seguridad, la facilitación de redes de apoyo y a la generación de medios de subsistencia para un momento de transición, crítico e incluso traumático, que, de no realizarse de forma adecuada, puede llevar a los desmovilizados a contemplar la posibilidad de retornar su accionar bélico y violento. En este sentido, Peltier y Szwarcberg (2019) afirman que, a pesar de lo positivo y esperanzador de la firma de los acuerdos de paz en Colombia, en el país permanece la tensión jurídica y política, en especial por las medidas adoptadas por el gobierno frente a la generación de estrategias conducentes a la reconciliación y ejecución de programas de integración, acompañamiento y medición de los indicadores de rebeldía y disidencia.

Durante el desarrollo del proceso de DDR, la fase inicial es el desarme, la cual se pone en marcha posterior al cese de las luchas armadas y está diseñada para desarrollarse en un periodo corto de tiempo que resulta fundamental, siendo el paso inicial para la reconstrucción de la confianza y el tejido social, con el propósito de que los grupos insurgentes entreguen sus armas; de la misma manera, es una invitación directa a la población civil, de quienes voluntariamente se espera realicen de igual forma la entrega de armas legales o ilegales. Un proceso que se ha apalancado en algunos momentos con diferentes incentivos, como el canje por alimento, dinero y/o la posibilidad de participar en escenarios de capacitación y participación ciudadana (Escobar et al., 2019).

Ahora bien, aunque fundamental, esta fase trae consigo algunas tensiones y dificultades con incidencia en el proceso y la comunidad de la transición a la paz. Fisas (2012) evoca algunas experiencias en las cuales el armamento entregado no correspondía a la totalidad del mismo sino a una fracción: posiblemente las armas más antiguas o en desuso. Esta situación, trae consecuencias nefastas para la construcción de paz que van desde la fragmentación de la confianza, hasta los riesgos frente a la futura comercialización ilegal posterior al acto y su uso ante posibles escenarios de inseguridad.

Otra de las dificultades de este primer paso, es que las personas, particularmente los excombatientes, no ven este acto como una posibilidad de cambio en su cotidianidad, sino que, por el contrario, lo perciben como un espacio que deja sensaciones de inseguridad, temor e incluso vergüenza (Fisas, 2012). Para el caso colombiano, por ejemplo, este hecho se torna aún más complejo

debido a que el desarme inició y se desarrolló durante la existencia de otras confrontaciones violentas.

La segunda fase del proceso es la desmovilización (colectiva), que a su vez se organiza en cinco etapas: planificación, campamento, registro, orientación y licenciamiento. El objetivo de este estadio, es el de dismantelar las organizaciones armadas de tal manera que su accionar delictivo quede totalmente reducido. Lo anterior implica diferentes dificultades, tanto en el orden de lo personal y como en el de lo colectivo, en la medida que supone una ruptura ideológica, institucional y geográfica con el grupo al que se pertenece y a las lógicas de la guerra (Mesa, 2017).

Según lo establece la ONU, la desmovilización requiere de altas inversiones económicas por parte de las naciones en tanto deben cubrir todas las necesidades básicas de la población con miras a la transición a la vida civil, durante esta fase es fundamental el enfoque diferencial y de Derechos Humanos para responder a todas las necesidades de forma igualitaria y equitativa (Nieto y Pardo, 2018). Por ello, asociado a este ciclo, se da un proceso de transición temporal denominado Reinserción: un período de apoyo temporal a los excombatientes en el cual se cubren sus necesidades básicas, de tal manera que se facilite su tránsito de reintegración (Villegas, 2017).

El último paso es la denominada Reintegración, que se resume en el fin de la transición de los excombatientes a la vida civil en la cual se contemplan ocho dimensiones (familiar, personal, ciudadana, educativa, salud, comunitaria, seguridad y productiva), que deben ser cubiertas dentro de procesos de tipo social, político y económico, con el objetivo de garantizar el no retorno a la ilegalidad, y con esto fortalecer los vínculos de confianza y convivencia entre excombatientes y las poblaciones civiles, ya sean estas urbanas o rurales (Fisas, 2012).

En este apartado es necesario realizar una precisión del orden semántico de la DDR que se torna fundamental para el presente documento: la "R" dentro de los DDR, se concibió inicialmente como Reinserción o Reincorporación, pero posterior al año 2010 se reemplazó por Reintegración. Esto fue resultado de diversos análisis en los cuales se afirma que anteriormente daba la impresión de que, en la construcción discursiva, el concepto seguía vinculado al conflicto dejando de lado la reparación de las víctimas y los escenarios de convivencia, lo que terminaba por derivar en vacíos en el orden de lo jurídico y lo social.

En síntesis, el llamado posconflicto tiene por derrotero el tránsito del conflicto hacia la paz: un proceso largo y denso que requiere de inversión Social y económica, por lo que las metas nacionales de reconciliación, según Calderón-Rojas (2016), están vinculadas a los diferentes procesos en donde los actores del conflicto deben incluirse en escenarios de convivencia pacífica y bienestar general. En este sentido, la intención de este texto es la de suscitar

inquietudes en el escenario de la construcción de paz, particularmente sobre el concepto de la reconciliación. En esta búsqueda se transita por un acervo de múltiples definiciones que van desde la comprensión de esta como una acción, para, finalmente, llegar a la importancia de las construcciones individuales y colectivas, especialmente sobre los aspectos emocionales y psicológicos en los procesos dialógicos de perdón, justicia y reparación.

## Discusión

En los últimos años, ha crecido un interés internacional por profundizar, investigar y teorizar acerca del l posconflicto. Para el caso de Colombia, después de 2016 se viene reconociendo como una nación en etapa de posacuerdo y no de posconflicto debido a que en el territorio nacional aún se encuentran activos diferentes marcos de confrontación bélica. Su objetivo se ha centrado en encontrar estrategias que prioricen a los sujetos sobrevivientes y a las comunidades más afectadas por el flagelo de la violencia (Gómez, 2017).

Navegar en el escenario de la reconciliación, implica trascender las definiciones jurídicas y políticas establecidas por organizaciones gubernamentales, exigiendo un análisis de la comprensión del concepto desde las comunidades, debido a que fue a las diferentes poblaciones del territorio colombiano a quienes se les arrebató la paz, la convivencia y la tranquilidad. Por esta razón, deben ser ellos, precisamente, los invitados a participar como sujetos activos en la construcción conceptual y epistemológica sobre la comprensión del concepto de reconciliación a partir de sus vivencias.

En los marcos conceptuales a rededor del tema, se ha podido encontrar que las apuestas están asociadas a las experiencias vividas en un ambiente de conflicto armado: al impacto de los hechos victimizantes a los que fueron sometidas las personas, que se traducen en consecuencias sobre múltiples dimensiones. Lo anterior, supone ubicar a la reconciliación como un vector que une el pasado con el futuro de las personas, y que según Lederach (2009), permite a los sujetos aceptar su pasado e imaginar un futuro y de esta manera reconstruir el presente. Es decir, para la reconciliación resulta clave que las personas se reencuentren con ellas mismas, con sus enemigos, con sus temores y también con sus esperanzas.

Alrededor de la formulación teórica de la reconciliación, discurre la relación entre esta y otras categorías asociadas a la cotidianidad y al hecho social, lo que trae consigo multiplicidad de conceptos incorporados a la construcción de Paz, surgiendo nuevamente la cuestión del sentido que da la comunidad a cada uno de ellos. Así pues, ¿qué espera la sociedad civil frente a la reconciliación? Como mencionan Alzate y Dono (2017), son muchos los interrogantes que pueden generarse del análisis de la reconciliación, muchos de ellos sin respuesta, pero

que deben tenerse en cuenta en tanto estos actualmente configuran lo que se entiende como país.

Para empezar, la categoría reconciliación, como lo plantea Turriago (2016), proviene del latín *reconciliare* que significa: recuperar, hacer, volver. La pregunta sería ¿volver a qué? Se ha escrito bastante sobre reconciliación, pero pareciera que aún no hay acuerdos frente a su definición y, por lo tanto, sobre su praxis social. Para algunos autores es definida como un proceso, para otros como un fin, y otros establecen relaciones directas conceptuales entre esta, la confianza, las emociones, la política e incluso la economía.

Por su parte, Castrillón, Riveros, Knudsen y demás autores del texto *Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia* (2018), revisan la reconciliación desde otros referentes teóricos, pero sobre todo desde la comprensión que tenían las comunidades sujetas al estudio. De un lado, en el artículo se explica que el término está asociado a la posibilidad que tienen las comunidades para el restablecimiento de las interacciones intersubjetivas, indicando que estas podían ser incluso mejores que las que existían antes de la ocurrencia de los hechos victimizantes. De otro lado, dentro de las narrativas analizadas por los autores, se halló que hablar de reconciliación permite vislumbrar el cómo las emociones y los sentimientos negativos generados por la guerra (resentimiento, miedo y odio), podían ser transformados en sentimientos de valencia positiva asociados a la comprensión, la esperanza y la reconciliación, estableciendo nuevos espacios de diálogo y convivencia. Es decir, la reconciliación es vista como una acción de cambio.

En concordancia con esto, la reconciliación es entendida por Hayner (2011) como “el desarrollo de una acomodación mutuamente conciliatoria entre personas o grupos que fueron antagonistas en el pasado” (p. 182). Bilali y Ross (2012) por su parte, realizaron una aproximación a la construcción conceptual de la reconciliación, asociándola con la categoría de memoria y dándole el carácter de colectivo, pues afirman que se trata de una construcción al interior de las comunidades a partir de su pasado, creencias y juicios, que suelen convertirse en elementos determinantes frente a la construcción de futuro. Este planteamiento, fue recogido por estos investigadores en una serie de estrategias realizadas en San Jacinto, departamento de Bolívar (norte de Colombia), en donde a partir de un ejercicio de pensamiento colectivo, lograron establecer la forma en que los jóvenes percibían el pasado, el presente y el futuro de la comunidad con relación al conflicto armado y la reconciliación. (Woodward, 2017).

Para el mismo año, Mukashema (2012) propuso la reconciliación como un proceso sociopolítico necesario en la futura convivencia que exige un papel protagónico de las comunidades, en tanto estas en muchos casos deben coexistir con sus ofensores y por tanto se ven en la

necesidad de generar lazos de colaboración en diferentes ámbitos de la vida, como lo son el político, el económico y el social, favoreciendo dinámicas de trabajo colectivo alejadas de los escenarios de conflicto y violencia (aún en cohabitación con sus victimarios) sostenidos por objetivos comunes.

Se corrobora, pues, la idea planteada años atrás por Delgado (2003) quien afirmaba que, para entender la reconciliación, esta debe asociarse con la recuperación de escenarios de memoria, verdad, justicia y reparación en el marco de las acciones sociopolíticas para la paz. Posteriormente, Cortés et al. (2016) le sumaron a la reconciliación el concepto de daño, como consecuencia de la ruptura en las relaciones sociales.

En Colombia, una de las autoras que ha trabajado de manera permanente sobre la reconciliación ha sido Angélica Rettberg (2014), quien ha hecho énfasis en la dificultad de llegar a consensos sobre qué es la reconciliación, poniendo de manifiesto que su configuración depende de la perspectiva sobre la cual sea abordada. De esta manera, la mirada religiosa de la reconciliación se encuentra ligada a los escenarios de perdón; la psicológica a los procesos de actitud y cambio emocional; o la filosófica a la reflexión, entendiéndola cómo el punto final de un proceso mediado por elementos como la justicia, la verdad, la reparación o la memoria.

No obstante, la autora plantea las perspectivas histórica, política y económica como puntos generales clave en el análisis de lo que es la reconciliación. Para la primera, propone la necesidad de aceptar el pasado reciente de violencia desde múltiples miradas y no con fines jurídicos; la segunda perspectiva la asocia a la participación política y democrática; y por último, la perspectiva económica está articulada al concepto de bienestar a partir de la satisfacción de necesidades que pueden ser resueltas con la inserción al mercado laboral bajo condiciones dignas (Rettberg, 2014).

De esta forma, la autora invita a la comprensión de la reconciliación como un proceso colectivo, pero con énfasis en las acciones individuales de perdón. Es decir, se empieza a considerar la reconciliación el orden de lo político, cuyo objetivo está centrado en lograr el restablecimiento de las relaciones y la cooperación a partir del diálogo. A su vez se considera el orden de lo individual respecto a la modificación de emociones negativas y resignificación del daño, no sólo en el aspecto económico sino desde lo moral y lo psicológico favoreciendo la buena voluntad abriendo paso a escenarios de bienestar.

La intervención colectiva e individual compromete como primer garante de estrategias de la reconciliación al Estado (Rettberg, 2014), del que se espera provea condiciones de bienestar, seguridad social y acompañamiento a las comunidades en transición, ya que el fortalecimiento de relaciones es posible sólo si los individuos, colectivos e instituciones (con el Estado a la cabeza) responden a

la naturaleza misma del concepto de conciliar. De ahí que posteriormente Rettberg en coautoría con Ugarriza (2016), expongan una concepción de reconciliación que se recoge como un objetivo que es, en simultáneo, un proceso y una meta. Así, al superar una mirada lineal del proceso, con el tiempo, la reconciliación exige una serie de condiciones que permitan desarrollar en la comunidad unas maneras de ser y estar en el mundo desde los elementos comunes. Es decir, la posibilidad configurar objetivos compartidos, lo que facilita no solo la reconciliación, sino la mantención de esta en el tiempo.

La relación entre lo colectivo y lo individual en la reconciliación es retomada por Bar-Tal (2005), cuando expone que existe un desacuerdo de las comunidades frente al perdón y el diálogo como mecanismos de reconciliación: el perdón, sobre todo para las víctimas directas de la violencia, no implica el olvido; consiste en resignificar los hechos victimizantes con el propósito de la no repetición. Sobre lo anterior, Kaplan y Enzo (2018) están de acuerdo en que la reconciliación debe estar concentrada en la participación activa de los sujetos y la sociedad que al trabajar con objetivos comunes y crear climas de convivencia pacífica, facilitan la restitución del tejido social y disminuyen el riesgo frente a la reincidencia.

En este orden de ideas la reconciliación es una acción que según Bloomfield (2015), permite la transformación de emociones negativas (como el odio y el rencor) a otras más conciliadoras que se definen como positivas, lo que promueve el diálogo y la cohabitación de la población civil con quienes antes fueron combatientes. Esto toma aún más relevancia al entender que históricamente ha sido la población civil (en términos amplios) la encargada de perdonar, en tanto víctima de la violencia, sin embargo, esta acción no suele estar orientada y los lazos sociales rotos por la violencia exacerban problemas como el no saber a quién perdonar: a los violentos, al Estado o a ellos mismos (Rincón et al., 2020).

Firchow (2017) habla acerca de la migración emocional para la paz, como un tránsito que acusa del abordaje de las dimensiones psicológica y emocional de las personas. Por esto, es necesario desde esta perspectiva, el desarrollo de competencias o capacidades para que los individuos puedan trabajar, desde su capacidad individual, el acto de perdonar.

Por su parte, Fjeld et al. (2016) aseguran que las perspectivas asociadas a la reconciliación deben girar en torno a la justicia. Este es un imperativo para la pacificación del territorio: la administración de justicia a los victimarios y el avance en la justicia social para el desmonte de las asimetrías e inequidades sociales que dieron paso al conflicto en primer lugar.

Lo mencionado hasta este momento se alinea de buena manera con las ideas expuestas por Strupinski (2017), particularmente con la subdivisión en niveles de la reconciliación: i. reconciliación socioemocional: se

sintetiza en el cese completo de hostilidades entre las partes en pugna, con la intención de la restauración de los lazos comunales de confianza, convivencia y perdón; ii. reconciliación en escenarios de confianza o consiente: enmarca la apertura de espacios democráticos que puedan soportar las diferencias de las partes en pugnas que refieren a, por ejemplo, las polarizaciones ideológicas e incluso religiosas que suelen sustentar un conflicto armado; iii. reconciliación para la coexistencia: es el abordaje de los elementos estructurales necesarios para garantizar una convivencia pacífica; y iv. ratificación: hace referencia a la reconciliación desde la obediencia y cumplimiento de lo acordado.

En relación con lo anterior, frente a lo socioemocional Castrillón et al. (2018), plantean que la reconciliación es un proceso psicológico de orden personal en el cual se transforma la percepción de la otredad. La comunidad civil y los excombatientes (que buscan incluirse en el primer grupo) debe establecer nuevos paradigmas de comprensión psicológica y emocional asociadas a procesos de paz. De ahí que la empatía cobra importancia, pues todos los sujetos tienen la posibilidad de ponerse en el lugar del otro, incluso del agresor, para intentar comprender las motivaciones de sus acciones sin que esto signifique una justificación. (Dominguez y Romero, 2020); es decir, como mencionan Peltier y Szwarcberg (2019), la reconciliación en tanto supone la pacificación de un territorio no deja de ser una construcción plural y compartida.

Con este recorrido conceptual de la reconciliación, es evidente que (tanto a nivel conceptual con pragmático) aún hay un camino largo por recorrer. Para empezar, es clave comprender que en los territorios afectados por el conflicto la reconciliación puede llegar a no ser aceptada de brazos abiertos, y que incluso esto es común. Así pues, la reconciliación debe abordar, incluso, la resistencia, desconfianza y temor, que ella misma genera en las comunidades debido al riesgo de impunidad y olvido: es necesario vincular a los procesos de reconciliación escenarios de diálogo diferentes al jurídico y apostar por la reactivación de las relaciones de confianza. En palabras de Meernik y Guerrero: “La desconfianza, la pérdida de un sentido de control de sus vidas, una autoidentidad negativa y una falta de relaciones con otros grupos crean barreras psicológicas para la reconciliación” (2014, p. 395). En consecuencia, para ese gran metaproceso que es la reconciliación, es necesario un abordaje estatal estructurado (o en su defecto organizacional) de las necesidades de las comunidades, pues como lo permite ver el recorrido conceptual presentado hasta este momento, es menester cubrir los frentes de mediación, diálogo, justicia, perdón, además de subsanar las situaciones objetivas del contexto que puedan llegar a accionar nuevamente el conflicto (Acosta, 2019).

## Conclusiones

Es evidente que la reconciliación se constituye en un conjunto heterogéneo de necesidades cubiertas que son ciertamente difíciles de conceptualizar, por lo que no es extraño que la praxis de la misma (o los proyectos que se disponen a erigirla como objetivo), se vean colmados de dudas, preguntas y vacíos teóricos o metodológicos. En este escenario, tomando como base los elementos previamente mencionados, se invita a no pensar la reconciliación como un único proceso homogéneo, sino que, en función de su diversidad y complejidad, esta sea entendida como un compendio plural y heterogéneo: las reconciliaciones.

En este orden de ideas, se resalta el importante valor de la construcción colectiva de la reconciliación y la necesidad de esta para la apertura de espacios de diálogo democráticos y de participación ciudadana. Por ello, se resalta, además, el imperativo de la formación en Pedagogías y Educación para la Paz, en tanto se percibe el establecimiento de una relación directa entre impunidad y reconciliación en las comunidades. Es importante transformar la idea de que los únicos beneficiados de la reconciliación van a ser los excombatientes por recibir el perdón y no las comunidades por darlo. Asimismo, es necesario que el proceso de reconciliación esté en diálogo con aspectos políticos y democráticos en armonía con el derecho constitucional de participar en escenarios que favorezcan la construcción de paz y estabilidad nacional.

Es pertinente trabajar y transformar las ideas preconcebidas de todo quien habite un territorio que esté en proceso de reconciliación después de un conflicto. Se hace imprescindible establecer espacios de diálogo de subsanación, justicia y acompañamiento, como sugieren Gready y Robins (2020), la reconciliación no puede ser posible sin la invitación abierta hacia la población a participar activamente en la comprensión y generación de los proyectos que esperan hacerla posible. Es decir, tanto la planeación y el desarrollo de la reconciliación pueden ser un proceso dialógico, entendiendo que esta es una meta de interés colectivo enmarcada en la justicia transicional.

Ahora bien, respecto a la justicia transicional, debido al miedo reiterado de las comunidades por la impunidad y el olvido, López y López (2014) plantean a la justicia restaurativa como el escenario idóneo para la administración de justicia y la apertura de los primeros canales de diálogo entre víctimas y victimarios: impone el reto de asumir la responsabilidad y de pedir perdón, siendo este el primer paso en la reparación de las heridas de la violencia. De la misma manera, este proceso acusa de un constante acompañamiento y mediación, pues cuando no ocurre de forma honesta el camino a la reintegración y reconciliación se torna más complejo e incluso puede reactivar los elementos constitutivos del conflicto (Beltrán, 2018).

En consecuencia, la poca confianza en la construcción de paz es un gran obstáculo para la reconciliación. Por esta razón, Cortés et al. (2016) exhortan a los territorios que se encuentran en transición a la paz, para comprender la pertinencia de espacios de diálogo concertado y para la reestructuración tanto del tejido social como de escenarios de bienestar. La confianza no se construye en una sola vía, pues exige la participación de la sociedad civil, excombatientes, el Estado y también de la veeduría de las diferentes organizaciones que se disponen para ello.

Por otro lado, se hizo visible que la reconciliación se asocia con la esfera médica: así como ocurre, por ejemplo, con la psicología. Esta permite leer comprensivamente las sensaciones y emociones que emergen de las comunidades para su posterior abordaje, especialmente cuando se asocian al odio, el miedo y a la angustia. En este contexto, la comunidad no debe ser comprendida como un indicador de impacto de una cifra de participación. Por el contrario, se debe fortalecer el trabajo mancomunado de sentimientos colectivos e individuales en aras de su transformación: los diferentes procesos que abordan los proyectos de reconciliación, deben ser acompañado por mediadores: personas que estén en la capacidad regular un diálogo abierto y participativo entre las diferentes partes involucradas en la resolución del conflicto.

Es importante recordar, además, que la reconciliación, como mencionan Lederach (2009) y Clark (2014) permite la resolución de la tensión entre un pasado destructivo, un presente que se encuentra en situación de tránsito y la construcción de un futuro compartido, y por ello los procesos de reconciliación no implican el olvido. Por el contrario, posibilita escenarios resilientes desde la aceptación y resignificación colectiva de la realidad: “la reconciliación sólo puede tener lugar donde la gente se relaciona, se habla y se ve” (Lederach, 2015, p. 177).

Finalmente, es evidente que el concepto de reconciliación debe vincularse de manera directa con la dimensión económica y política de un territorio, en las cuales resulta fundamental la participación constante del Estado como garante de estrategias de construcción de paz.

El presente documento, invita a la apertura y desarrollo de futuras investigaciones, que propendan al fortalecimiento de la mirada desde lo comunal de la reconciliación. Por ello, con relación al escenario particular del Colombia, en armonía con lo sugerido por Fernández y Pachón (2019), se hace un llamado al Estado y a la academia a seguir indagando sobre las construcciones de paz que se desarrollan en las diferentes esferas de la vida, especialmente de la resistencia de la población nacional a las intervenciones o proyectos de reconciliación, en tanto la revisión de la literatura arroja que la percepción de estos suele estar atravesada por el miedo a la impunidad y la falta de garantías a los derechos de las víctimas de la violencia.

## Referencias

- Acosta, C., Aliaga, F., Amaya, J., Ballén, D., Idrobo, A. y Uribe, C. (2019). Reconciliación y construcción de la paz territorial: el caso de la comunidad nasa (Colombia). *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, (121).
- Alzate, M. y Dono, M. (2017). Reconciliación social como estrategia para la transformación de los conflictos sociopolíticos, variables asociadas e instrumentos de medición. *Universitas Psychologica*, 16(3), 1-10.
- Bar-Tal, D. (2015). *Culture of conflict: evolvment, institutionalization, and consequences*.
- Bedoya, C., Salas, L. y García, M. (2019). Gestión humana y construcción de paz: una aproximación teórica. *Tendencias*, 20(2), 138–162.
- Beltrán, M. (2019). la reconciliación en el posacuerdo, un proceso psicosocial. *Revista Ratio Juris*, 14(28), 321-342
- Bilali, R. y Ross, M. (2012). Remembering intergroup conflict. *The Oxford Handbooks*. 123-135.
- Bloomfield, D. (2015). Clarificando términos: ¿qué podemos entender por reconciliación? En *Reconciliación: Colección Papeles de Paz Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales*. (CLACSO).
- Calderón-Rojas, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. *Latinoamérica. Revista de estudios Latinoamericanos*, (62), 227-257.
- Castrillón, L., Riveros, V., Knudsen, M., López, W., Correa, A. y Castañeda, J. (2018) Comprensiones de perdón, reconciliación y justicia en víctimas de desplazamiento forzado en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, (63), 84-98. <https://dx.doi.org/10.7440/res63.2018.07>
- Clark, J. (2014). Reconciliación y juicios internacionales: evaluación del impacto del Tribunal Penal para la ex Yugoslavia. Prensa de Routledge.
- Cortés, A., Torres, A., López, W., Pérez, C. y Pineda, C. (2016). Comprensiones sobre el perdón y la reconciliación en el contexto del conflicto armado colombiano. *Psychosocial Intervention*, 25(1), 19-25. <https://dx.doi.org/10.1016/j.psi.2015.09.004>
- Delgado, E. H. (2003). Los significados de la reconciliación desde las voces de las víctimas. *Convergencia Revista de Ciencias Sociales*, (31), 39-58.
- Domínguez, E. y Romero, A. (2020). Narrativas para la emergencia del perdón, la reparación y la reconciliación en víctimas del conflicto armado en Colombia. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (84), 62-78
- Escobar, A., Luna, A. y López, N. (2019). Reintegración Económica: conceptualización y estrategias implementadas en Colombia y otros países. *Saber, Ciencia y Libertas*, 14(1), 118–139.
- Fernández, A. y Pachón, R. (2019). Reconciliation Perspectives in Colombia: Characterizing the 2016 Peace Agreement with the FARC. *Journal of International Relations, Strategy and Security*, 14 (1), 31-56.
- Firchow, P. (2017). Do repairs repair relationships? Setting the stage for reconciliation in Colombia. *International Journal of Transitional Justice*, 11(2), 315–338. <https://doi.org/10.1093/ijtj/ijx010>
- Fisas, V. (2012). *Introducción al Desarme, desmovilización y reintegración (DDR) de excombatientes*. Cuadernos de Construcción de Paz 24. Escola de Cultura de Pau.
- Fjeld, A., Manrique, C., Paredes, D. y Quintana, L. (2016). *Intervenciones filosóficas en medio del conflicto. Debates sobre la construcción de paz en Colombia hoy*. Editorial Siglo del Hombre.
- Gómez, G. (2017). Entre el castigo y la reconciliación. Análisis socio jurídico del proceso de paz y la negociación del Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto. *Revista Estudios Políticos*, (50), 236- 256.
- Gready, P. y Robins, S. (2020). Transitional Justice and Theories of Change: Towards evaluation as understanding. *International Journal of Transitional Justice*, (14), 280–299.
- Hayner, P. (2011) *Unspeakable Truths: Transitional Justice and the Challenge of Truth Commissions*, Routledge, 2nd ed.
- Kaplan, O. y Enzo, N. (2018) Explaining Recidivism of Ex-Combatants in Colombia. *Journal of Conflict Resolution*, 62(1), 64–93.
- Lederach, J. (2009). *Testimonio y reparación como herramientas para la reconciliación*. Bakeaz. 54-59.
- Lederach, J. (2015). La larga marcha de los territorios. En: Sierra Restrepo, Álvaro (ed.). *Reconciliación, el gran desafío de Colombia*. 176-217
- López, E. y López, L. (2014). Perdonar Sí, Olvidar No. Una Aproximación A La Reconciliación En Colombia Desde Los Sentimientos Morales. *Universitas Philosophica*, (30), 85–96.
- Meernik, J. y Guerrero, J. (2014). ¿Puede la justicia penal internacional promover la reconciliación El TPIY y las relaciones étnicas en Bosnia-Herzegovina? *Revista del sudeste europeo and Black Sea Studies*, 14(3), 383–407.
- Melamed, J V. (2017). *Institutions, social conflicts and changes*. Editorial Universidad del Norte.
- Mesa, J. D. (2017). Hacia una nueva mirada de la reintegración de desmovilizados en Colombia: conceptos, enfoques y posibilidades. *Revista CS*, (23), 105-133. <https://doi.org/10.18046/recs.i23.2437>
- Mukashema, E. (2012). Unconditional forgiveness, reconciliation sentiment, and mental health among victims of genocide in Rwanda. *Social Indicators Research*, 113(1), 121-132.
- Nieto, J. y Pardo J. (2018). Desarme, desmovilización y reincorporación social en Colombia. *Revista de la Universidad de La Salle*, (75), 157- 177.
- Peltier, L. y Szwarcberg, M. (2019). Transformación de las emociones en las víctimas del conflicto armado para la re-

- conciliación en Colombia. *Desafíos*, 31 (2), 197-229.
- Rettberg, A. (2014). Peacebuilding in Colombia: Context and Balance. *SSRN*, 1-35 [https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract\\_id=2485976](https://papers.ssrn.com/sol3/papers.cfm?abstract_id=2485976)
- Rettberg, A. y Ugarriza, J. (2016) Reconciliation: a comprehensive framework for empirical analysis. *Security dialogue*, 47 (6), 517-540.
- Rincón, C., Correa, A., López, W., Morales, M. y Rivera S. (2020). Encuadres Mediáticos del Perdón y la Reconciliación en el Contexto del Conflicto Armado Colombiano. *Revista Colombiana de Psicología*, 29(1), 105-123.
- Strupinskien, L. (2017). ¿Qué es la reconciliación y ya llegamos? Diferentes tipos y niveles de reconciliación: un estudio de caso de Bosnia y Herzegovina. *Revista de Derechos Humanos*, 16(4).
- Turriago, D. (2016). Los procesos de paz en Colombia, ¿camino a la reconciliación? *Actualidades Pedagógicas*, (68), 159-178.
- Villegas, D. (2017). Apuntes para el escenario de Desarme, Desmovilización y Reintegración de las FARC: el temor a repetir el fenómeno de las Bacrim. *Revista Eleuthera*, (17), 90-109.
- Woodward, N. F. (2017). Mapear las Memorias: Caracterización de los Impactos Inmateriales del Conflicto Armado en los Montes de María. *Economía & Región*, 17(2), 115-157.

